

- Carrasco.
- Maam
- Parra.
- Betza.
- Zafra
- Perez Perez.
- Navarro
- Carmona.
- Perez de Videla.
- Sastre
- Mercedes.
- Gomez de Alcaraz

de mil ochocientos treinta y nueve por anterior a la sesion
 no publica D. Manuel Jacin, Secretario del Ayuntamiento
 Constitucional se juntaron a Consejo extraordinario en su
 Sala Capitular, previa citacion ante diem, a fin de tratar
 asuntos del servicio Nacional, los señs D. Pardo Luyes, Alcalde
 primero, Prudente; D. Felipe Marin, tercero; D. Federico Torres,
 D. Quinto Betza, D. Antonio de Zafra, D. Juan Perez Perez,
 D. Indalecio Navarro Montiel, D. Manuel Carmona, Regido-
 res; D. Joaquin Roman Eltercader, y D. Julian Garcia de Al-
 caraz, Procuradores Sindicos

Citacion y Dicho cuerpo en este Ayuntamiento de haber hecho la
 citacion para este Cabildo por los señores de sala, en virtud de
 la Sala ante diem mandada despachar por el Sr. Presidente al
 objeto de que se ha hecho expresion

Posecion del Sr. D.
 Juan. Co. Sastre, Reg.

Habiendo entrado en esta Sala el Sr. D. Juan. Co. Sastre, Bu-
 gidos electo, y prestado en manos del Sr. Presidente el juram-
 ento prevenido por las Leyes, fue poseionado en aquel
 cargo

Sobre pago de rema-
 tes de Propios.

La Ciudad acordo: Se haga saber a los rematantes de
 los ramos de Propios, que no hayan puesto en posesion las
 cantidades correspondientes a sus respectivos remates. Lo ven-
 figuen dentro del dia, y que en el termino de tercero presenten
 las oportunas fianzas lo que no lo hayan hecho

Entró el Sr. D. Jose Maria Carrasco, Alcalde segundo Constitucional

Conformidad de lo
 acordado el 24 y 29
 de Diciembre ultimos.

La Ciudad acordo: Conformarse con lo dispuesto en el Ca-
 bildo del veinte y cuatro y veinte y nueve de Diciembre
 ultimo sobre recaudacion de los productos de Rentas Provin-
 ciales

La Ciudad asi mismo acordo: Se oficie a el Sr. Intend^{te}
 de Rentas de esta Provincia, suplicandole se sirva prestar
 su aprobacion, o acordar lo que convenga sobre los expedien-
 tes de remates de ramos arrendables, pues por falta de
 haber venido, el Ayuntamiento tiene sobre si la responsa-
 bilidad de la recaudacion, que es grave, como su Sr.ia se
 servira reconocer; mediante a tenerse que valer para
 esto de manos extrañas, y de tener que llevar y dar cuenta
 a los rematantes de lo recaudado, cuando se les de la po-
 sesion; responsabilidad de que espera la Corporacion se
 servira el Sr. Intendente relevarle cuanto antes

Entró el Sr. D. Juan Perez de Videla, Regidor

Bando: Relacion
 de frutos Civiles.

La Ciudad acordo: Se publique Bando, para que

